

En la ciudad de Tierra Blanca, Veracruz de Ignacio de la Llave, siendo las catorce horas del día veintiocho de diciembre de dos mil dieciocho, en la Sala de Cabildo del H. Ayuntamiento de Tierra Blanca, del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, encontrándose reunidos: el C. ING. PATRICIO AGUIRRE SOLÍS, Presidente Municipal, la C. ING. MERCEDES ARLETTE BARRIENTOS LIBREROS, Síndica Única, el C. PROF. FELIPE DE JESÚS BURGOS ZAleta, Regidor Primero, el C. LIC. JUAN JOSÉ RUIZ HERNÁNDEZ, Regidor Segundo, la C. LIC. LAURA CATALINA REYES ROMERO, Regidora Tercera, el C. ERNESTO PALMEROS RAMÍREZ, Regidor Cuarto, la C. LIC. MARISELA VELA PULIDO, Regidora Quinta, el C. LIC. RAFAEL MONTIEL MARTÍNEZ, Regidor Sexto, la C. LIC. MARÍA LUISA LÓPEZ TECALCO, Regidora Séptima y la C. ALICIA SALOMÓN PÉREZ, Regidora Octava, integrantes de este H. Cabildo, asistidos por el LIC. JOSÉ LUIS LAGUNES DOMÍNGUEZ, Secretario del H. Ayuntamiento, previo pase de lista y dado que se encuentran presentes DIEZ de DIEZ ediles, existe quórum legal para sesionar según lo dispuesto por el Artículo 29 de la Ley Orgánica del Municipio Libre atendiendo a la convocatoria para **SESIÓN EXTRAORDINARIA**, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

Único.- Análisis y aprobación en su caso de la propuesta del Presidente Municipal de H. Ayuntamiento Constitucional de Tierra Blanca, Veracruz, para la: 1) Aprobación del Cabildo de la Suscripción del Convenio entre el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tierra Blanca, Ver., Y Petróleos Mexicanos (PEMEX) Representado por El Mtro. Ramon Rendón Burgos Gerente de Responsabilidad y Desarrollo Social, para efecto de celebrar un convenio con el cual, dar por cumplida la Aplicación por Donación de las 280 Toneladas de Asfalto, por un monto de \$2,938,368.00 (Dos millones novecientos treinta y ocho mil trescientos sesenta y ocho pesos 00/100 M.N.), así como de 50,000 litros de Gasolina Magna, por un monto de \$600,921.00 (seiscientos mil novecientos veintiún pesos 00/100 M.N.) y 50,000 litros de diésel por un monto de \$625,857.00 (seiscientos veinticinco mil ochocientos cincuenta y siete pesos 00/100 m.n.), siendo monto total de \$4,165,136.00 (cuatro millones ciento sesenta y cinco mil ciento treinta y seis pesos 00/100 M.N.) para apoyar el bacheo, rehabilitación, pavimentación y/o reencarpetado de caminos y vialidades. 2) La Autorización, para celebrar en representación del Municipio De Tierra Blanca Ver, a el Presidente Municipal Ing. Patricio Aguirre Solís, para firmar el convenio antes señalados y los trámites necesarios para llevarlo a cabo.

Para el desarrollo del presente punto el Presidente Municipal expone los siguientes:

ANTECEDENTES

- i) Que a la anterior administración 2014-2017 del Ayuntamiento, que actualmente presido, mediante CONTRATO DE DONACIÓN PEMEX-MUNICIPIO DE TIERRA BLANCA, ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE ACUERDO DG/CE/098/2014 CON FICHA GRDS/DE/221/2014, se le donó al Municipio de Tierra Blanca, Ver., en especie 280 toneladas de asfalto, 50,000 litros de gasolina magna y 50,000 litros de diésel, con un valor de \$4,165,136.00 (cuatro millones ciento sesenta y cinco mil ciento treinta y seis pesos 00/100 m.n.), para que fueran destinados en apoyar el bacheo, rehabilitación, pavimentación y reencarpetado de diversos caminos, carreteras, avenidas y calles de Municipio; así como la operación del parque vehicular y maquinaria de la administración Municipal en la prestación de servicios públicos.
- ii) Que de acuerdo a la documentación que nos fue entregada en el proceso de entrega recepción por parte de la administración municipal 2014-2017, nos percatamos que, con respecto a las 280 toneladas de asfalto, 50,000 litros de gasolina magna y 50,000 litros de

diésel, con un valor de \$4,165,136.00 (cuatro millones ciento sesenta y cinco mil ciento treinta y seis pesos 00/100 m.n.) donación antes referida, la aplicación no fue comprobada ante PEMEX, argumentándose en un escrito de denuncia presentado en la SUBDELEGACIÓN DE PROCEDIMIENTOS PENALES B ZONA CENTRO VER. DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA en fecha 30 de diciembre del 2015, que fue debido a que el EX DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPAL ARQUITECTO JUAN CARLOS ROMÁN HERRERA, no acreditó de manera fehaciente con documento alguno cuál fue el destino final de las referidas 280 toneladas de asfalto, radicándose dicha denuncia bajo el Expediente No. AP/PGR/COR/VER/1/33/2016 con el Agente del Ministerio Público de la Federación titular de la primera mesa del sistema tradicional.

- iii) Cabe hacer mención, que de acuerdo al escrito de denuncia antes referido y que en el proceso de entrega recepción, la administración pasada, no nos dejó documentación alguna con respecto a los requerimientos que PEMEX le haya realizado al Municipio, para la comprobación de la donación citada y que estando consciente que se ha excedido el término para justificar la aplicación de la donación, 280 toneladas de asfalto, 50,000 litros de gasolina magna y 50,000 litros de diésel, con un valor de \$4,165,136.00 (cuatro millones ciento sesenta y cinco mil ciento treinta y seis pesos 00/100 M.N.).
- iv) Que asimismo, le hacemos de su conocimiento, que en la revisión de la documentación que nos entregó la administración saliente, nos encontramos con la documentación comprobatoria de la donación en especie de los 50,000 litros de gasolina magna y 50,000 litros de diésel, ignorándose las causas por las cuales no fueron presentadas a PEMEX, ya que permiten comprobar su aplicación de dicho combustible, por lo que el suscrito mediante el diálogo y para reactivar las donaciones benéficas a este ayuntamiento, por lo cual.

Para el desahogo de este punto el Presidente Municipal ING. PATRICIO AGUIRRE SOLÍS solicita se presente la información necesaria y se de cuenta de este acuerdo al Órgano de Control Interno Municipal para que proceda lo que a derecho corresponde y de la misma manera se turne copia al Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz. Considerando que ha sido debidamente analizado el tema expuesto, el Honorable Cabildo de este H. Ayuntamiento del Municipio de Tierra Blanca, Veracruz de Ignacio de la Llave, una vez llevado a cabo el proceso de votación, se determina que con **SEIS VOTOS A FAVOR**, del C. ING. PATRICIO AGUIRRE SOLÍS, Presidente Municipal, la C. ING. MERCEDES ARLETTE BARRIENTOS LIBREROS, Síndica Única, el C. PROF. FELIPE DE JESÚS BURGOS ZAleta, Regidor Primero, la C. LIC. MARISELA VELA PULIDO, Regidora Quinta, el C. LIC. RAFAEL MONTIEL MARTÍNEZ, Regidor Sexto y la C. LIC. MARÍA LUISA LÓPEZ TECALCO, Regidora Séptima, y **CUATRO VOTOS EN CONTRA** del C. JUAN JOSÉ RUIZ HERNÁNDEZ, Regidor Segundo, la C. LIC. LAURA CATALINA REYES ROMERO, Regidora Tercera, C. ERNESTO PALMEROS RAMÍREZ, Regidor Cuarto y la C. ALICIA SALOMÓN PÉREZ, Regidora Octava, por lo que el punto es **APROBADO POR MAYORÍA**. En virtud de lo anterior y de acuerdo con lo previsto por el artículo 28 párrafo segundo de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se ha tenido a bien expedir el siguiente:

----- **ACUERDO** -----

PRIMERO.- Aprobación del Cabildo de la suscripción del Convenio entre el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tierra Blanca, Ver., y Petróleos Mexicanos (PEMEX) representado por el Mtro. Ramon Rendón Burgos, Gerente de Responsabilidad y Desarrollo Social, para efecto de celebrar un convenio con el cual, dar por cumplida la aplicación por donación de las 280 toneladas de asfalto, por un monto de \$2,938,368.00 (dos millones novecientos treinta y ocho mil

trescientos sesenta y ocho pesos 00/100 m.n.), así como de 50,000 litros de gasolina magna, por un monto de \$600,921.00 (seiscientos mil novecientos veintiún pesos 00/100 m.n.) y 50,000 litros de diésel por un monto de \$625,857.00 (seiscientos veinticinco mil ochocientos cincuenta y siete pesos 00/100 m.n.), siendo monto total de \$4,165,136.00 (cuatro millones ciento sesenta y cinco mil ciento treinta y seis pesos 00/100 m.n.) para apoyar el bacheo, rehabilitación, pavimentación y/o reencarpetado de caminos y vialidades.

SEGUNDO.- La Autorización, para celebrar en representación del Municipio de Tierra Blanca Ver, a el Presidente Municipal Ing. Patricio Aguirre Solís, para firmar el convenio antes señalados y los trámites necesarios para llevarlo a cabo.

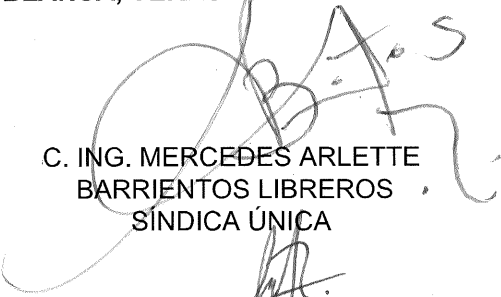
TERCERO.- Dar Vista al Órgano de Control Interno Municipal a efecto de que proceda dentro de sus facultades, lo que a derecho corresponde y en su caso, de ser necesario, se interponga o dé seguimiento a la denuncia penal correspondiente, por la afectación al Patrimonio Municipal.

CUARTO.- Se remita copia del presente acuerdo y su expediente completo al Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz a efecto de poner de su conocimiento.

Siendo las catorce horas con veinte minutos del día de su inicio, el Presidente Municipal da por concluida esta **SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO**, firmando al calce y al margen quienes en ella intervienen.

H. AYUNTAMIENTO DE TIERRA BLANCA, VERACRUZ


C. ING. PATRICIO AGUIRRE SOLÍS
PRESIDENTE MUNICIPAL


C. ING. MERCEDES ARLETTE
BARRIENTOS LIBREROS
SÍNDICA ÚNICA


C. PROFR. FELIPE DE JESÚS
BURGOS ZALETA
REGIDOR PRIMERO


C. LIC. JUAN JOSÉ RUIZ HERNÁNDEZ
REGIDOR SEGUNDO


C. LIC. LAURA CATALINA REYES ROMERO
REGIDORA TERCERA

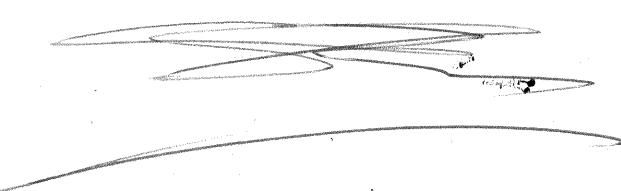

C. ERNESTO PALMEROS RAMÍREZ
REGIDOR CUARTO


C. LIC. MARISELA VELA PULIDO
REGIDORA QUINTA


C. LIC. RAFAEL MONTIEL MARTÍNEZ
REGIDOR SEXTO







[Handwritten scribble]

[Handwritten signature]

C. LIC. MARÍA LUISA LÓPEZ TECALCO
REGIDORA SÉPTIMA

[Handwritten signature]

C. ALICIA SALOMÓN PÉREZ
REGIDORA OCTAVA

[Handwritten scribble]

[Large handwritten scribble]

C. LIC. JOSÉ LUIS LAGUNES DOMÍNGUEZ
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

[Handwritten scribble]

[Handwritten scribble]

[Handwritten scribble]

[Handwritten scribble]

[Handwritten signature]
voto
contra